



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 056 -2014-OSINFOR/05.2

Lima, 20 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014-OSINFOR/06.2.2 del 16 de abril de 2014, el Memorandum N° 332-2014-OSINFOR/06.2, de fecha 22 de abril del 2014, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso N° 001-2014-DSPAFFS, por concepto de viáticos y el Memorandum N° 230-2014-OSINFOR/05.2.2 de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se considerará la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2, denominada "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, a través de correo de fecha 11 de abril de 2014, el Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, reportó la agresión física ocasionada al Ing. Manuel Rodrigo Javier Reysanchez, Ingeniero Supervisor del OSINFOR, por personas desconocidas, mientras realizada la supervisión de oficio a la Autorización N° 20TUP/A-MAD-A-007-2013-MINAGRI-DGFFS-ATFFS-TP; solicitando apoyo legal en la presentación de denuncias correspondientes ante la Policía Nacional y el Ministerio Público de Piura y Tambo Grande;

Que, a efectos de brindar el apoyo legal, el Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, Especialista Legal de la Subdirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, viajó en Comisión de Servicios y con carácter de urgente, a las ciudades de Chiclayo y Piura, del 13 al 15 de abril de 2014;

Que, al respecto, mediante Informe N° 001-2014-OSINFOR/06.2.2 de fecha 16 de abril de 2014, el Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, presentó su rendición de viáticos por comisión de servicios a las ciudades de Chiclayo y Piura, solicitando el reembolso de los mismos, por el importe de S/.388.00 (Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 332-2014-OSINFOR/06.2 del 22 de abril de 2014, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre trasladó, para la atención correspondiente, la solicitud de reembolso a la Oficina de Administración;



Que, con Memorándum N° 368-2014-OSINFOR/04.1 del 20 de mayo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00401, aprobado por la Sub Oficina de Presupuesto, por los gastos realizados por el Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, en la Comisión de Servicios realizada a las ciudades de Chiclayo y Piura, del 13 al 15 de abril de 2014;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 230-2014-OSINFOR/05.2.2 del 20 de mayo de 2014 y luego de la evaluación y verificación de la documentación sustentada, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, emitió opinión favorable del reembolso solicitado, remitiendo el expediente administrativo y solicitando la aprobación de la misma mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración;

Que, con Memorándum N° 145-2014-OSINFOR/04.2 la Oficina de Asesoría Jurídica, precisó que el Informe Técnico emitido se encuentra acorde a la normatividad vigente;

Que, al contar el reembolso solicitado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0401 y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos 001-2014-DSPAFFS, solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, ejecutados del 13 al 15 de abril del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, se ajusta a la normatividad vigente, resulta necesario autorizar lo solicitado;

De conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, que aprueba la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso del viático N° 001-2014-DSPAFFS al Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, por la Comisión de Servicios realizada del 13 al 15 de abril del 2014, a las ciudades de Chiclayo y Piura, para brindar apoyo legal en la presentación de denuncias correspondientes ante la Policía Nacional y el Ministerio Público de Piura y Tambo Grande, en atención a las agresiones físicas, por personas desconocidas, que recibió el Ing. Manuel Rodrigo Javier Reysanchez, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, según el detalle siguiente:

| COMISIONADO | IMPORTE | OFICINAS DESCONCENTRADA |
|-----------------------------|------------|-------------------------|
| VÍCTOR RAÚL PONCE FERNÁNDEZ | S/. 388.00 | CHICLAYO |

Artículo 2°.- Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.





Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0008 9002 3999999 5000436 17 054 0119 00002 0089132, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



| Nombre de comisionado | Específica del gasto | Detalle | Importe (s/.) |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Víctor Raúl Ponce Fernández | 2.3.21.22 | Viatico y asignación | S/. 388.00 |
| Total | | | S/. 388.00 |

Artículo 4º.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Artículo 5º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



G.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

388.00



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 332 -2014-OSINFOR/06.2

A : **Abog. Mariano Castañeda Ferradas**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicitud de reembolso de Viáticos

REFERENCIA : correo electrónico del viernes 11 de abril 2014

FECHA : Magdalena del Mar, 22 ABR. 2014



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con correo de la referencia de fecha 11 de abril de 2014, el Ing. Roberto Meza del Aguila, reporta de hechos suscitados, referidos a la agresión física ocasionada al Ing. Manuel Rodrigo Javier Reysanchez, por personas desconocidas, mientras realizada la supervisión de oficio a la Autorización N° 20TUP/A-MAD-A-007-2013-MINAGRI-DGFFS-ATFFS-TP, razón por la cual esta Dirección dispuso el viaje del Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, a fin de que brinde apoyo legal en la presentación de denuncias ante el Ministerio Público de Piura y Tambo Grande.

Por las razones antes expuestas, se solicita sírvase ordenar a quien corresponda la atención de solicitud de reembolso a favor del indicado profesional:

Se adjunta la solicitud de reembolso N°001-2014-DSPAFFS, en Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 008.



Atentamente,

Ing. Danny O. Peñaloza Macha

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

